



CERTIFICACIÓN NÚM. 77

AÑO ACADÉMICO 2006-2007

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO Que:

Senado Académico
Secretaría

El Senado Académico en su reunión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2007 analizó el Punto Núm. 2– Consideración del Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional (CAFI) y de los informes sometidos por los comités permanentes del Senado Académico (Certificación Núm. 66, Año 2006-2007), y acordó:

- El Senado Académico del Recinto de Río Piedras reconoce que el Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional (CAFI) presenta un cuadro de las finanzas de la Universidad de Puerto Rico y es útil para evaluar, deliberar y proponer estrategias dirigidas a promover la salud financiera de la institución, y recomienda:
 1. Que la Junta de Síndicos constituya un comité de la Junta Universitaria compuesto por dos profesores, dos estudiantes y dos rectores -electos por sus pares- para que ordene una auditoría externa certificada por contadores públicos autorizados independientes y un estudio de eficiencia, eficacia y pertinencia de las estructuras y operaciones gerenciales, administrativas y académicas. Estos estudios deberán producir recomendaciones que permitan tomar decisiones informadas y cruciales sobre las operaciones y estructuras académicas y administrativas del sistema de la Universidad de Puerto Rico y de sus requerimientos para el desarrollo futuro del mismo. Los resultados de estos estudios deben someterse a la comunidad universitaria al 31 de diciembre de 2007.
 2. Avalar las recomendaciones que se desprenden de la Certificación Núm. 49, 2006-2007 de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras (Anejo) y disponer que cualquier ajuste en el costo de la matrícula de los programas universitarios quede condicionado a que los resultados de los estudios descritos en el inciso 1 así lo justifiquen.
 3. Resaltar de la Certificación Núm. 49, 2006-2007 de la Junta Administrativa, el punto 6 en torno a la situación de los estudios graduados y recomendar que se le garantice a todo estudiante que esté matriculado al presente en un programa subgraduado del sistema

de la Universidad de Puerto Rico, y que sea admitido a un programa graduado inmediatamente después de completar su bachillerato, que los derechos de matrícula se calculen a base del costo actual por crédito graduado.

4. De implantarse una fórmula de aumento, que los ingresos que se obtengan se utilicen únicamente para gastos de instrucción, apoyo académico y asuntos estudiantiles y a la creación de un fondo especial de ayuda económica.
5. Se garantice que todo estudiante de escasos recursos económicos cualificado para estudiar en la Universidad de Puerto Rico tenga acceso a la educación en dicha institución.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.

Senado Académico
Secretaría

rema

Anejo

Certifico Correcto:

Gladys Escalona de Motta, Ph. D.
Rectora

Carmen I. Raffucci
Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

